



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.



su cargo y demas actos de la presente Quinta, á causa de su mucha ocupacion por el cumplimiento de Iglesia, ni tampoco su teniente, con motivo de encontrarse fuera; y en su inteligencia **Acordó** se contente, que estando prevenida la asistencia á estos actos de los RR. Curas párrocos ó sus tenientes, atendiendo á las causas que indica, es indispensable delegue persona que lo verifique

Nombramiento de facultativo para el juicio de exenciones.

La Ciudad **Acordó** nombrar, y nombro para la asistencia al juicio de exenciones de la presente Quinta á los Médicos D. Pedro Estier y D. José Molina, y á los Cirujanos D. Ramon Pascual de Arpona y D. Francisco Carrasco; á quienes se les haga saber para su concurrencia

Inf.º en la solicitud de D. Juan José Fernandez p.º usar p.º grifo del agua del caño del Alcazar.

Se ha visto en este Ayuntamiento lo informado á consecuencia de la solicitud de D. Juan José Fernandez, de esta vecindad, pidiendo se le conceda la gracia de poner un piloncito ó grifo inmediato á la tapia del patio en la casa que habita carril de Graña, por donde pasala cañeria de la fuente del Alcazar, para solo servir de agua; y se manifiesta en el informe no hallar inconveniente en que se acceda á lo que solicita, mucho mas quando se ha concedido á otros igual gracia, y esta no perjudica á tercero; y en su inteligencia **Acordó** conforme con el informe; pero antes de conceder esta gracia se consulte á la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, para que se sirva resolver lo que mejor estime, manifestándole al propio tiempo la escasez de aguas que tiene esta poblacion

D. Ant.º Romero Sanz sobre venta de sal en su estanco.

Vióse en este Ayuntamiento un memorial de D. Antonio Romero Sanchez, de esta vecindad, solicitando por las razones que expone, se ponga en el estanco de su cargo parte de la sal para su venta al público, con lo que se hará á este un favor considerable; y en su inteligencia **Acordó** pase á la Comision del ramo para los efectos que estime

Lorenzo Gasque y consortes sobre nombram.º de guarda celador de Olivares.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de Lorenzo Gasque y otros consortes que suscriben, dueños y arrendadores de varios Olivares de esta ciudad, y dicen: que siendo indispensable y de costumbre el poner un guarda celador en ellos, y mereciendo su confianza Juan Gimenez, solicitan se tenga por nombrado para dho. encargo, espidiéndole el oportuno título, para que se